



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 11 DE 2005
ACTA 08 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2005**

Por medio del cual se crea el Departamento de Fondo Editorial de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Las nuevas dinámicas institucionales requieren de una unidad funcional que con criterios académicos y de pertinencia social, establezca los parámetros de publicación, impresión, difusión y comercialización de las obras que deban publicarse en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

SEGUNDO: El Fondo Editorial se convierte en un apoyo académico y administrativo para incentivar la producción académica de la Institución, buscando fortalecer el impacto de la Universidad en el medio, en condiciones de calidad y pertinencia.

TERCERO: Realizados los estudios preliminares se concluye que es necesario constituir un Departamento de Fondo Editorial para que con criterios técnicos y académicos asesore al gobierno institucional en relación con las obras que deben ser publicadas e impresas.

ACUERDA:

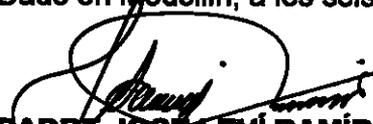
ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Departamento de Fondo Editorial en la Fundación Universitaria Luis Amigó, el cual estará adscrito a la Vicerrectoría Académica.

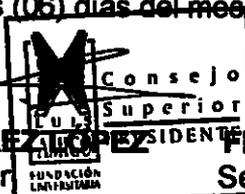
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Señor Rector General para que provea la planta de cargos requerida y asigne, la partida presupuestal necesaria para su funcionamiento.

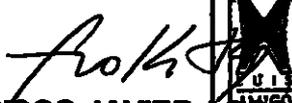
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).


PADRE JOSÉ LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior




FRANCISCO JAVIER AGÜITA GÓMEZ
Secretario General



Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B - 90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT. 890.985.189-9